



DECRETO Nº 2528/25

San Martín de los Andes, 10 SEP 2025

VISTO:

La visita técnica al paraje Pil Pil por parte del equipo técnico de la unidad agroecológica Abono Compuesto, dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud. Realizando trabajos de asesoramiento técnico, acompañamiento a productores locales en labores culturales, entre ellos el arado por medio de un rotocultivador.

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Producción Empleo y Juventud, es la responsable de llevar adelante las políticas de desarrollo y acompañamiento a la producción local.

Que la realización de este viaje se considera de interés para fomentar el apoyo entre diferentes sectores de la provincia contribuyendo así al desarrollo económico y social del municipio.

Que desde la Unidad Agroecológica Abono Compuesto se viene trabajando en la producción primaria de hortalizas, la elaboración de compostaje, producción e intercambio de semillas locales entre otras.

Que se ha designado a los empleados municipales Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Agustín Lezcano Leg. Nº 2355, Alejandro Molina Leg. 3058, Diego Valeria Leg. 2946, para realizar dicha comisión.

Que debe afectarse el vehículo municipal Toya modelo Hilux, dominio LWL199.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la comisión de servicios de los trabajadores municipales Walter Quilaleo Leg. Nº 2662, Agustín Lezcano Leg. Nº 2355, Alejandro Molina Leg. 3058 y Diego Valeria Leg. 2946, para realizar dicha comisión saliendo de la localidad de San Martín de los Andes hacia el paraje Pil Pil el día jueves 11 de septiembre a las 8.00hs de la mañana y retornando a nuestra localidad a última hora del día, una vez finalizadas las actividades.

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicios, al vehículo municipal Toya modelo Hilux, dominio LWL199.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios, comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

Lic. Alejandro J. Apolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M. A
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"